

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

15501 Orden de 11 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2011/2012.

La Orden de 5 de junio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo convocó en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2011-2012.(BORM. n.º 141, de 20 de junio)

La Orden de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, aprobó las bases reguladoras para la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BOOM. n.º 203, de 1 de septiembre)

Efectuada la selección de acuerdo con lo establecido por la Orden de convocatoria anteriormente citada, y visto el Informe de la Comisión de evaluación y la Propuesta formulada por el Órgano instructor.

Dispongo

Primero.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, correspondientes al curso 2011/2012, al alumnado que se indican a continuación:

Familia Profesional	Apellidos y Nombre	NIF	Centro
Actividades Físicas y Deportivas	Martínez Palao, Isaac Abel	48474915T	IES Juan Carlos I. Murcia
Administración y Gestión	Vidal Montoya, Josefa	27446629Q	IES El Palmar. Murcia
Agraria	Berthold, Kristina	X6217653V	CIFEA de Lorca
Comercio y Marketing	Moreno González, Mariano	48504481B	IES Poeta Julián Andúgar. Santomera
Edificación y Obra civil	De Hoyos Muñoz, Francisco	48500490E	IES Miguel de Cervantes. MURCIA
Electricidad y Electrónica	Fernández Balsas, Francisco Javier	77713799L	IES Sanje. Alcantarilla
Energía y Agua	Abellán García, Ismael	34825109G	IES El Palmar. Murcia
Fabricación Mecánica	Marinas Pérez, Ana Isabel	23061873A	IES Politécnico. Cartagena
Hostelería y Turismo	Carrión Martín, Ricardo	22942829F	CIFP Hostelería y Turismo. Cartagena
Imagen Personal	Gomis Juan, Davinia	39715596R	CIFP Hespérides. Cartagena
Industrias Alimentarias	Vicente Piñero, José Antonio	48422714D	CIFEA de Molina de Segura
Informática y Comunicaciones	Pérez Agüera, Alberto	15483089H	IES Alcántara. Alcantarilla
Instalación y Mantenimiento	García Ortiz, Ángel Matías	48545291L	FREMM. Murcia
Química	López López, José Francisco	77502366W	IES Juan Carlos I. Murcia
Sanidad	Andrada Bermejo, Encarnación	34786035F	Centro de Estudios Radiológicos y de la Imagen Diagnóstica. Murcia
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Martínez Bas, Inmaculada	23053301X	IES Mediterráneo. Cartagena
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Martínez López, Francisco Jesús	77716059W	IES Miguel de Cervantes

Segundo.- Cada alumno premiado recibirá 600 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422H.483.99, y al proyecto de gasto 35044 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2013, según queda establecido en la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2011-2012.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional le será anotada en su expediente académico, por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron su inscripción.

Cuarto.- Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y, podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto.- Remitir la relación de alumnos premiados a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sexto.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de octubre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, P.D., el Secretario General (Orden 30/ 10/ 08, BORM n.º 261 de 10/11/ 08), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.